

RESOLUCIÓN NÚMERO 01047 DE 11 DE JUNIO DE 2020

"Por medio de la cual se incluyen proveedores al permiso de comercialización de productos pesqueros otorgado a la sociedad *IMPORTADORA NARIÑENSE DE PESCADO S.A.S.*, identificada con N.I.T. No. 901139788 -1"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En uso de las facultades que le confiere el Decreto No. 4181 del 03 de noviembre de 2011, Ley 13 de 1990 y su Decreto Reglamentario 2256 de 1991 compilado por el Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4181 del 03 de noviembre de 2011, se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

Que el artículo 3 del Decreto 4181 del 2011, estableció como uno de los objetivos institucionales de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos, lo cual se encuentra acorde con lo consagrado en el artículo 1 de la Ley 13 de 1990.

Que de conformidad con el artículo 13 numeral 6º y el artículo 47 de la Ley 13 de 1990, corresponde a la AUNAP, autorizar los modos para ejercer la actividad pesquera, como es otorgar, prorrogar, modificar permisos para la comercialización de los productos pesqueros.

Que el artículo 36 de la Ley 13 de 1990, define la comercialización como la fase de la actividad pesquera que consiste en la transferencia de los productos pesqueros con el objeto de hacerlos llegar a los mercados interno y externo.

Que mediante Resolución No. 02870 del 28 de diciembre de 2017, notificada el 29 de diciembre de 2017, se le otorgó por el término de un (1) año, permiso de comercialización de productos pesqueros a la sociedad *IMPORTADORA NARIÑENSE DE PESCADO S.A.S.*, identificada con N.I.T. No. 901139788- 1, con Matrícula Mercantil No. 40885-16 de la Cámara de Comercio de Ipiales, con establecimiento de comercio denominado: *IMPORTADORA NARIÑENSE DE PESCADO*, con Matricula Mercantil No. 40886-2 de la misma Cámara de Comercio, con dirección comercial en la carrera 6 No. 14 — 92 Piso 3 en el municipio de Ipiales (Nariño), celular No. 3166245545, correo electrónico inarpez@gmail.com, con ultima prorroga otorgada mediante Resolución No. 02757 del 05 de diciembre de 2019, con permiso vigente hasta el 28 de diciembre de 2020.

Que la sociedad *IMPORTADORA NARIÑENSE DE PESCADO S.A.S.*, solicitó a la AUNAP, por intermedio de su representante legal, el señor JORGE ANTONIO PALACIOS SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.716.355, mediante oficio de fecha 01 de junio de 2020, radicado No. E2020NC001430 del 01 de junio de 2020, se incluya nuevos proveedores y sus productos al permiso de comercialización otorgado mediante Resolución No. 2870 del 28 de diciembre de 2017.

RESOLUCIÓN NÚMERO 01047 DE 11 DE JUNIO DE 2020 HOJA 2 DE 5

"Por medio de la cual se incluyen proveedores al permiso de comercialización de productos pesqueros otorgado a la sociedad *IMPORTADORA NARIÑENSE DE PESCADO S.A.S.*, identificada con N.I.T. No. 901139788 -1"

Que es pertinente señalar al interesado que los proveedores de los productos y/o recursos pesqueros a importar y comercializar deben estar autorizados en el correspondiente permiso.

Que el técnico José Alvarado Aragón, servidor público de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, analizó los documentos y mediante Ficha y concepto Técnico No. D.T.A.F. 146 del 11 de junio de 2020, conceptúo que la sociedad *IMPORTADORA NARIÑENSE DE PESCADO S.A.S.*, se encuentra a paz y salvo por concepto de tasas e informes con la autoridad pesquera y cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 0601 del 23 de agosto de 2012, "*Por la cual se establecen los Requisitos y procedimientos, para el otorgamiento de los permisos y patentes relacionados con el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola*", publicada en el Diario Oficial No. 48532 de fecha 24 de agosto de 2012, por consiguiente es procedente acceder a la solicitud de inclusión de nuevos proveedores y sus productos al permiso de comercialización.

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, expidió la Resolución No. 0602 del 23 de agosto de 2012. "Por la cual se establece el valor de las tasas y Derechos por el ejercicio de la actividad acuícola y pesquera", publicada en el Diario Oficial No. 48532 de fecha 24 de agosto de 2012, modificada mediante Resolución No. 1717 del 23 de septiembre de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA INCLUSIÓN al permiso de comercialización de productos pesqueros otorgado mediante Resolución No. 02870 del 28 de diciembre de 2017 a la sociedad *IMPORTADORA NARIÑENSE DE PESCADO S.A.S.*, identificada con N.I.T. No. 901139788 - 1, con Matrícula Mercantil No. 40885-16 de la Cámara de Comercio de Ipiales (Nariño), con establecimiento de comercio denominado: *IMPORTADORA NARIÑENSE DE PESCADO*, con Matricula Mercantil No. 40886-2 de la misma Cámara de Comercio, con dirección comercial en la carrera 6 No. 14 — 92 Piso 3 en el municipio de Ipiales (Nariño), de los siguientes proveedores internacionales y sus productos:

Nombre del Proveedor/Empresa	Nombre científico	Nombre común	Presentación
HIDROFRONTE SAC (Perú)	Trachynotus sp	Aceitoso	Congelado, fresco
	Bagre pinnimaculatus	Alguacil	
	Thunnus albacores	Amarilla o Albacora	
	Thunnus albacares	Atún aleta amarilla	
	Katsuwomus pelamis	Atún barrilete	
	Thunnus obesus	Atún ojo gordo	
	Euthynnus lineatus	Atún patiseca	
	Pseudoplatystoma fasciatum	Bagre de rio	
	Bagre panamensis	Bagre de mar	
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SINAI (Ecuador)	Polydactylus opercularis	Barbeta	
	Arius Jordani	Barbinche	
	Pangasius hypophthalmus	Basa	
	Lobotes pacificus	Berrugate	
	Nebris occidentales	Bocón	
	Auxis thazard thazard	Botella	
	Menticirrhus panamensis	Botellona	
	Mycteroperca xenarcha	Bravito	
	Seriola lalandi	Bravo	
	Caranx caballus	Burique	

RESOLUCIÓN NÚMERO **01047** DE **11 DE JUNIO DE 2020** HOJA 3 DE 5 "Por medio de la cual se incluyen proveedores al permiso de comercialización de productos pesqueros otorgado a la sociedad *IMPORTADORA NARIÑENSE DE PESCADO S.A.S.*, identificada con N.I.T. No. 901139788 -1"

Nombre del Proveedor/Empresa	Nombre científico	Nombre común	Presentación
rioveeuoi/Eiiipiesa	Caranx hipos	Burro	
	Selar crumenophthalmus	Caballa	
	Varias especies	Cabezas de pescado	
	Caulolatilus sp.	Cabezudo	
	Cynoscion analis	Cachema	
	Larimus pacificus	Cajero	
	Lolliguncula panamensis	Calamar	
	Loliolopsia diomedacea	Calamar cigarro	
	Dosidicus gigas	Calamar pota	
	Penaeus vannamei	Camarón	
	Solenocera agassizii	Camarón coliflor	
	Diplectrum máximum	Camotillo	
	Cetengraulis mysticetus	Carduma o Anchoveta	
	Isurus oxyrinchus	Carita	
	Balistis polylepis	Chancho	
	Balistes sp.	Chaso	-
	Chaetodipterus zonatus	Chavelita	<u>-</u>
	Cynoscium sp	Chema	-
	Epinephelus morio	Cherna	-
	Pseudupeneus grandisquamis	Chivo	
	Mycteroperca sp	Chozudo	Congelado, fresco
HIDROFRONTE SAC	Conger conger	Congrio	
(Perú)	Micropogonias altipinnis	Corvina	
COMERCIALIZADORA DE	Coryphaena hippurus	Dorado	
PRODUCTOS DEL MAR	Lampris guttatus	Emperador	
SINAI S.A.	Selene sp	Espejuelo	
(Ecuador)	Tetrapturus audax	Gacho o Picudo	
	Fistularia corneta	Guaba o Corneta	
	Centropomus sp	Gualajo	
	Poydactylus opercularis	Guapuro	
	Seriola sp	Guayaipe	
	Chaetodipterus sp	Isabelita	
	Caranx hipos	Jurel	
	Trachurus murphyi	Jurel del pacifico	
	Trachurus symmetricus	Jurel ojón	
	Elops saurus	Lady fish	
	Chloroscombrus orqueta	Lady hojita	
	Palinurus elephas	Langosta	
	Penaeus vannamei	Langostino	
	Monolene maculipinna	Lenguado	
	Mugil sp	Lisa	
	Centropomus pectinatus	Machetajo	
	Opisthonema oglinum	Machuelo	
	Prepilus medius	Manteco	
	Aluterus monoceros	Marfilillo	
	Makaira mazara	Marlín	
	Aluterus sp	Marranita	
	Mycteroperca sp	Merito	

RESOLUCIÓN NÚMERO 01047 DE 11 DE JUNIO DE 2020 HOJA 4 DE 5

"Por medio de la cual se incluyen proveedores al permiso de comercialización de productos pesqueros otorgado a la sociedad *IMPORTADORA NARIÑENSE DE PESCADO S.A.S.*, identificada con N.I.T. No. 901139788 -1"

Nombre del Proveedor/Empresa	Nombre científico	Nombre común	Presentación
, reveauci, <u>Emp</u> resa	Merluccius gayi gayi	Merluza o pescadilla	Congelado, fresco
	Lepidocybium flavobrunneum	Miramelindo	
	Euguerres pariche	Mojarra	
	Pimelodus sp	Nicuro	
	Arius Troscheli	Ñato	
	Selar crumenophthalmus	Ojona	
	Trachinotus paitensis	Palometa	
	Alectis ciliaris	Pámpano	
	Trachinotus paitensis	Pámpano Chaso	
	Lutjanus sp	Pargo	
	Cynoscion albus	Pelada	
	Paralabrax callaensis	Perela	
	Xiphias gladius	Pez espada	
	Macrodon mordex	Pez gallo	
	Scarus rubroviolaceus	Pez loro	
	Sphyraena ensis	Picuda o barracuda	
HIDROFRONTE SAC (Perú)	Trachurus sp	Plateado	
	Opisthonema sp.	Plumuda	
COMERCIALIZADORA	Hemanthias furcifer	Rabijunco	
DE PRODUCTOS SINAI (Ecuador)	Paranthias furcifer	Rabirrubia	
(Ecuador)	Alopias pelagicus	Rabón	
	Dasyatis longus	Raya	
	Brama australis	Reineta	
	Centropomus sp	Robalo	
	Haemulopsis axillaris	Roncador	
	Haemulon aurolineatum	Zafirillo	
	Oncorhynchus kisutch	Salmon	
	Ophistonema liberate	Sardina	
	Elegatis bipinnulata	Sardinata	
	Scomberomorus sierra	Sierra	
	Acanthocybium solandri	Sierra Wahoo	
	Orthopristis chalceus	Teniente	
	Oreochromis niloticus	Tilapia negra	
	Oreochromis sp	Tilapia roja	
	Micropogonias sp	Torno	
	Carcharinus velox	Toyo	

ARTÍCULO SEGUNDO: Las presentes adiciones no generan cobro de tasas.

ARTÍCULO TERCERO: No se permite la comercialización de productos y/o recursos pesqueros provenientes de un proveedor diferente al autorizado en el presente permiso.

PARÁGRAFO: Para efectos de la comercialización de productos pesqueros provenientes de un proveedor diferente, el interesado deberá solicitar la inclusión al permiso antes de la comercialización.

ARTÍCULO CUARTO: Los demás términos, condiciones, modificaciones y obligaciones que hacen parte del permiso inicial y demás resoluciones que lo integran que no han sido objeto de modificación en la presente resolución conservan su integralidad y de ello debe darse cabal cumplimiento.

RESOLUCIÓN NÚMERO 01047 DE 11 DE JUNIO DE 2020 HOJA 5 DE 5

"Por medio de la cual se incluyen proveedores al permiso de comercialización de productos pesqueros otorgado a la sociedad *IMPORTADORA NARIÑENSE DE PESCADO S.A.S.*, identificada con N.I.T. No. 901139788 -1"

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación, por ser de trámite.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11 de junio de 2020

NICOLAS DEL CASTILLO PIEDRAHITA

Director General

Expediente: 0468 - 2017 - IMPORTADORA NARIÑENSE DE PESCADO S.A.S.
Proyectó: José Alvarado Aragón- Técnico- Dirección Técnica de Administración y Fomento.
Reviso: Diana Segura - Contratista - Dirección Técnica de Administración y Fomento.
V.B. John Jairo Restrepo Arenas - Director Técnico de Administración y Fomento.